



Resolución de Consejo Directivo **864 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 257/2024-EXA-UNSa: Designación - Srta. Anahí Sabrina Barrios – AAD2C - asig. Química Analítica I con extensión de funciones a Química Analítica I (redictado).

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
06/12/2024

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 748/2024-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Química Analítica I con extensión de funciones a Química Analítica I (redictado), de las carreras que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

1. Dejar sin efecto el despacho de la Comisión de Docencia 304/2024 por no corresponder con el expediente.
2. Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja.
3. Designar a BARRIOS, Anahí Sabrina DNI: 41.373.251 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Química Analítica I con extensión de funciones a Química Analítica I (Redictado) desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2.025 y mientras se cuente con disponibilidad económica.

Que el Consejo Directivo en su 21° Sesión Ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación..

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen, de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. Anahí Sabrina BARRIOS, D.N.I. N° 41.373.251 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Química Analítica I con extensión de funciones a Química Analítica I (redictado), de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2025 y mientras se cuente con disponibilidad económica.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a las economías generadas por un cargo de profesor adjunto – dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Dra.



Resolución de Consejo Directivo **864 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 257/2024-EXA-UNSa: Designación - Srta. Anahí Sabrina Barrios – AAD2C - asig. Química Analítica I con extensión de funciones a Química Analítica I (redictado).

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
06/12/2024

Graciela Noemí Avila.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la alumna designada, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la alumna designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la alumna, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. Anahí Sabrina Barrios, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa